



## **APERTURA DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ALMASSORA**

### **1. Antecedentes**

Nuestra Constitución recoge en su artículo 9.2 la obligación de los poderes públicos de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida pública. Por otra parte, el artículo 129.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC) establece la obligación de posibilitar la participación activa de los posibles destinatarios en la elaboración de las normas.

A tal efecto el artículo 133 de la LPAC establece que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública en la que se recabará la opinión de la ciudadanía de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretende solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El Ayuntamiento de Almassora aprobó la ordenanza al amparo de la competencia en materia de abastos y mercados, de conformidad con los artículos 25.2.g) y 26.1.b) vigentes en ese momento, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El actual artículo 25.2.i de la Ley 7/1985 en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, las materias de ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.

La Ordenanza 5/1995 reguladora de los mercados modificó la anterior de 1994 incorporando nuevos aspectos posibilitando una mayor capacidad de adaptación.

Si bien se recogen algunos de los puntos esenciales y básicos para el correcto desarrollo de las actividades comerciales en el Mercado, durante 28 años esta materia no ha sido objeto de modificación. Durante este período han ido manifestándose algunas de las posibles mejoras que se pueden introducir en la gestión de los mercados municipales, para adaptarse así a las demandas de los consumidores y de los factores económicos y sociales del entorno.

Siendo así, hay que tener en cuenta el papel regulador del Ayuntamiento en un sector que, en su totalidad, está gestionando de forma indirecta a través de concesión. La experiencia acumulada por el órgano competente en materia de mercados y el contacto permanente con los concesionarios de los mercados pueden ser muy valiosos para introducir algunas modificaciones que mejoren la prestación del servicio.

## **2. Necesidades y problemas que afectan al servicio de mercado que se pretende solucionar a través de la modificación de la actual ordenanza.**

- a. Existencia de locales cerrados en horario comercial. Para ello se pretende regular los horarios mínimos de apertura. Incorporación del Gastronomado en el Mercado Municipal para dinamizar este.
- b. Adecuar el Mercado Municipal de Almassora a la realidad y necesidades de las personas consumidoras actuales.
- c. Actuaciones para la utilización de sistemas de energías renovables y más eficientes en el Mercado.
- d. Existencia de actividades en espacios comunes del mercado que no están recogidas en la norma. El objetivo es lograr un mayor aprovechamiento de estos espacios y una mayor seguridad jurídica.
- e. Incorporación de elementos para la transformación digital y Sistemas de Inteligencia Comercial del Mercado Municipal.
- f. Inversión en obras de mejora, accesibilidad y adecuación de instalaciones del Mercado Municipal y colindantes con la creación de un nuevo espacio de centralidad regenerador de actividad y uso óptimo por parte de los vecinos y visitantes del municipio.
- g. Mejora de la principal área comercial con la puesta en valor de la plaza del Mercado, con toldos, mesas, sillas, etc.
- h. Otros problemas de gestión.

## **3. Necesidad y oportunidad de la aprobación**

La puesta en marcha de algunas de las iniciativas necesarias para dinamizar la actividad del mercado municipal requieren de una regulación que establezca su régimen de funcionamiento.

Asimismo, tal como se ha indicado, es necesario realizar cambios en la Ordenanza de Mercados Municipales de Almassora con el objetivo de mejorar la gestión de la prestación de este servicio público y su regulación. Además de adaptar su funcionamiento a las nuevas necesidades e inquietudes de la población del municipio.



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 4/2023/ORDYREG

#### 4. ¿Qué se pretende obtener mediante la realización de la presente consulta?

La presente consulta tiene como propósito integrar un proceso de participación ciudadana en el diseño e implantación de Mercado Municipal más accesible, eficiente energéticamente y con una mayor oferta de productos y gastronómica que pueda facilitar un aumento de la afluencia de consumidores al mismo. En este sentido se busca que todos los sectores involucrados en su funcionamiento: comerciantes, consumidores o población en general puedan proponer al Ayuntamiento de Almassora sugerencias o mejoras en orden a poder incorporarlas a la ordenanza se técnicamente se considera que pueden contribuir a un mejor funcionamiento de este.

#### 5. Desarrollo de la consulta pública.

La consulta pública se desarrollará de la siguiente manera:

- Se realizarán encuestas en el Mercado Municipal y su entorno tanto a comerciantes como a consumidores y población en general, de igual manera se podrán contestar online accediendo a la web municipal (<https://presupuestosparticipativos.almassora.es/>) las preguntas serán las siguientes:

*"El Ayuntamiento de Almassora va a solicitar **las ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización 2023 (Mercados Sostenibles)**.*

*Estas ayudas están financiadas a través del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, y van dirigidas a apoyar al sector del comercio en la economía local, y a impulsar su modernización, innovación y sostenibilidad.*

*Para mejorar la gobernanza participativa y contar con las opiniones de las personas que serán las futuras usuarias, te invitamos a rellenar esta sencilla encuesta, clave para conocer las necesidades de los ciudadanos. Se puede acceder a la misma a través de este enlace:*

*¡Tu opinión es muy importante! ¡Gracias por participar!*

*Preguntas:*

**Género:**

A) Mujer

B) Hombre

C) Prefiero no contestar

**Fecha de nacimiento:**

**¿Cuál considera que es el estado actual de conservación del Mercado Central de Almassora?**

A) Se encuentra en buen estado y no necesita ser rehabilitado.

B) Se encuentra en un estado adecuado, pero necesitaría algunas intervenciones para mejorar sus condiciones

C) Se encuentra en mal estado de conservación, y necesitaría intervenciones urgentes al objeto de mejorarlo.

**¿Cree que dotar a la plaza España con grandes toldos que generen espacios de sombra frente al edificio del mercado crearía un ambiente más agradable que sirva de reclamo a los clientes?**

A) Estos espacios de sombra no supondrían un reclamo para los clientes.

B) Estos espacios de sombra no son necesarios pero sí que supondrían una mejora.

C) Estos espacios de sombra son primordiales para promover la actividad y concurrencia en la plaza España.

**Actualmente hay varias paradas vacías en el mercado, ¿cree que esto afecta negativamente a la clientela del mercado?**

A) Sí, una mayor oferta de paradas sería un reclamo para nuevos clientes.

B) No, las paradas vacías son indiferentes frente a la clientela del mercado.

**Si se abriese una nueva parada, ¿cuál de las siguientes considera que dotaría al mercado de mayor ambiente?**

A) Hostelería

B) Alimentación

C) Congelados

D) Otros:

**¿Cómo calificarías las instalaciones del Mercado Central?**

A) Los espacios e instalaciones son confortables para las personas usuarias, y no requieren mejoras.

B) Los espacios e instalaciones funcionan de forma adecuada pero podrían mejorar con intervenciones de mejoras en el mobiliario y el equipamiento.

C) Los espacios e instalaciones no están funcionando adecuadamente y es necesaria una intervención de remodelación estética y funcional del interior del mercado.

**¿Supone una molestia para la vinculación del interior del mercado con el exterior la localización actual del ascensor por encontrarse este frente a la fachada de la plaza?**

A) No afecta

B) Sí, además dificulta el acceso al edificio.

C) NS/NC

**Marca que actuaciones promoverían la compra en el mercado:**

- Implantación de plataformas digitales para facilitar la compra a distancia.

- Incorporación de un Gastronomercado en el Mercado Municipal.

- Creación de espacios Coworking, vivero de empresas, y aulas de formación para empresarios y autónomos, ubicados enfrente del Mercado Municipal.



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 4/2023/ORDYREG

- *Celebración de actos y eventos para la promoción del comercio local y de proximidad.*
- *Compra de vehículo eléctrico para reparto a domicilio de las compras realizadas en el Mercado Municipal.*
- *Instalación de taquillas refrigerantes para que el usuario pueda recoger las compras realizadas vía online o telefónica en cualquier momento del día.*
- *Todas las actuaciones anteriores supondrían una mejora.*
- *Otros*

***¿Le interesaría que el proyecto contara con una mejora en eficiencia energética?***

- A) Si, es un aspecto muy importante para la mejora climática, así como para fomentar el suministro de energía sostenible.*
- B) No es necesaria la mejora de la eficiencia energética.*
- C) NS/ NC''*

- Para presentar sugerencias o propuestas que no se deduzcan de las preguntas de la encuesta municipal se establecerá un buzón electrónico de sugerencias en la web municipal a través del siguiente correo electrónico: [consumo@almassora.es](mailto:consumo@almassora.es).

El plazo para la consulta pública será de 20 días hábiles desde la publicación del presente documento en la web municipal.

Agente de empleo y desarrollo local

Regidor de Seguretat Ciutadana, Gestió Residus,  
Promoció Ocupacional i Comerç, Mercat i Consum

Laura Sánchez Morcillo

Francisco Javier Martí Andreu